

BECAS DE FORMACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

La Agencia Española de Medicamentos convoca 12 becas de formación superior, distribuidas en las siguientes modalidades:

- 3 becas de Formación relacionada con la evaluación e investigación clínica de medicamentos de uso humano (ver Anexo I).
- 2 becas de formación relacionada con la evaluación e investigación clínica de medicamentos de uso veterinario (ver Anexo II).
- 1 beca de formación relacionada con el análisis y el control de las sustancias estupefacientes y psicótopos (ver Anexo III).
- 2 becas de formación relacionada con los requisitos técnicos, sanitarios y normativos que han de reunir las instalaciones de investigación y producción farmacéutica (ver Anexo IV).
- 2 becas de formación relacionada con los procedimientos, evaluación e investigación clínica de todas las categorías de productos sanitarios (ver Anexo V).
- 1 beca de formación jurídica relacionada con la legislación vigente en el ámbito farmacéutico y de productos sanitarios (ver Anexo VI).
- 1 beca de formación relacionada con la actividad administrativa y relaciones con los ciudadanos de un Organismo de la Administración General del Estado (ver Anexo VII)

Duración: Un año con posibilidad de prórroga.

Dotación: 1.669,63 euros al mes.

Requisitos Beneficiarios:

- Poseer la nacionalidad española o ser nacional de alguno de de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- También pueden participar, cualquiera que sea su nacionalidad y siempre que no estén separados de derecho, los cónyuges de españoles, de los nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea y los nacionales de otros Estados que, en virtud de Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Asimismo y con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes de las personas incluidas en los dos epígrafes anteriores, menores de 21 años o mayores de dicha edad siempre que exista dependencia económica.
- Igualmente, podrán ser beneficiarios los extranjeros residentes en España.

- Los candidatos que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar dominio suficiente de la lengua española para el desempeño correcto de las funciones y tareas a desarrollar.
- El solicitante deberá encontrarse en posesión del título de licenciado, o de grado en su caso, exigido para cada tipo de beca, o acreditar el abono de los derechos para su expedición, al término del plazo de presentación de solicitudes, habiendo tenido que finalizar los estudios correspondientes a dicho título en el año 2007 o posterior. Excepto cuando se aporte título de Formación Sanitaria Especializada, que no se tendrá en cuenta la fecha de finalización de la licenciatura, sino la fecha de obtención del título de Formación Sanitaria Especializada, que deberá ser en el año 2007 o posterior.
- Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos en el momento de solicitar la beca.
- No haber disfrutado anteriormente de una beca de estas características de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Documentación y Presentación de Solicitudes:

1. Una solicitud en **modelo normalizado** (Anexo VIII) para cada una de las becas solicitadas.
2. Declaración responsable del solicitante.
3. Fotocopias compulsadas de las titulaciones o diplomas que acrediten su adecuación a la beca que se solicita.
4. Fotocopias compulsadas de certificaciones en relación con la experiencia y otros méritos que se desea acreditar.
5. Hasta un máximo de dos cartas de referencia que avalen al candidato.

Criterios de Evaluación:

- a) Formación académica.
- b) Expediente académico.
- c) Formación de postgrado.
- d) Idiomas.
- e) Estancias en el extranjero relacionadas directamente con la beca.
- f) Conocimientos de informática.
- g) Experiencia relacionada directamente con la beca.
- h) Publicaciones, participación en congresos y jornadas.
- i) Otros méritos (experiencia profesional y/o formación realizada anteriormente relacionada con la titulación correspondiente, exigida para la beca que se solicite).

Plazo de Presentación Solicitudes: 15 de octubre de 2012.

Plazo Interno: 11 de octubre de 2012.

Más Información: [BOE](#)